

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES



EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. **0128804** DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 174 CENACPERSONAL-2022 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y LA SEÑORA LEIDY MARCELA ALFONSO MARTÍNEZ, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.016.078.627, EXPEDIDA EN BOGOTÁ, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS"

LUGAR Y FECHA:	BOGOTÁ D.C, 13 FEB 2023
INTERVIENEN:	<p>DIRECTORA(A) CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL</p> <p>LEIDY MARCELA ALFONSO MARTÍNEZ C.C. No. 1.016.078.627 Contratista</p> <p>SV. JUAN CARLOS ARANDA ARANDA Suboficial Tutelas Juntas Medico Laborales DISAN EJC Supervisor</p>
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 174 CENACPERSONAL-2022, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL Y LEIDY MARCELA ALFONSO MARTÍNEZ IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.016.078.627.

El suscrito DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL, con NIT. 900.385.079-8, por una parte y por la otra LEIDY MARCELA ALFONSO MARTÍNEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.016.078.627, en su calidad de CONTRATISTA, suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 174 CENACPERSONAL-2022, previa la siguiente información:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL PROCESO	027-CENACPERSONAL-2022
No. DEL CONTRATO	174-CENACPERSONAL-2022
CDP	No. CDP: 7222 Fecha expedición: 21 ENERO DE 2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$1.369.258.000 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19-01-2022
CRP	No. CRP: 15222 Fecha expedición: 21 ENERO DE 2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente: PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - PGN Recurso: 10 Valor: \$27.500.000 COP
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 25-46-101019181 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 01-02-2022 Aprobado por: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO- Ordenadora de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	01-02-2022
MODIFICATORIOS	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN (En días calendario)	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2022
VALOR INICIAL	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS - \$27.500.000
VALOR ADICIÓN	NINGUNO
VALOR TOTAL	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS - \$27.500.000

0128804

PAGOS MENSUALES AUTORIZADOS	(11) ONCE MESES
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – dirección de sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y establecimientos de Sanidad Militar a Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas 97% peticiones asignadas 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la Institución. 8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 11. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. El contratista autoriza el mdn – ejército nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 14. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 15. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

	OBLIGACIONES GENERALES 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
SUPERVISOR:	SV DIEGO ALEXANDER VIASUS BURGOS IDENTIFICADO CON CC No. 1049603521 (SUBOFICIAL TUTELAS DISAN) DE ACUERDO A LA RESOLUCION NOMBRAMIENTO NO. 00000038 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2022. POR TRASLADO DE (LA) INICIALMENTE NOMBRADO(A) QUIEN CUMPLIO FUNCIONES DE SUPERVISION DURANTE LA TOTALIDAD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SE NOMBRA CON FINES DE LIQUIDACION SEÑOR SV JUAN CARLOS ARANDA ARANDA QUIEN RECIBIO EL CARGO Y ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO SUBOFICIAL TUTELAS DISAN.

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	2525-46-101019181	Cumplimiento del contrato	\$2.750.000	01-02-2022	01-07-2023	01-02-2022
		Calidad del servicio	\$2.750.000	01-02-2022	01-07-2023	

III. IN FORMES DE SUPERVISION

Mediante los informes de supervisión que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato los servicios objeto del contrato, así::

EJÉRCITO NACIONAL
 PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
 4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SC6310-1

0128804

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 174 CENACPERSONAL-2022
 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS
 ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS

No.	INFORME DE SUPERVISION No.
1	INFORME DE SUPERVISION No. 01 DE FEBRERO 2022
2	INFORME DE SUPERVISION No. 02 DE MARZO 2022
3	INFORME DE SUPERVISION No. 03 DE ABRIL 2022
4	INFORME DE SUPERVISION No. 04 DE MAYO 2022
5	INFORME DE SUPERVISION No. 05 DE JUNIO 2022
6	INFORME DE SUPERVISION No. 06 DE JULIO 2022
7	INFORME DE SUPERVISION No. 07 DE AGOSTO 2022
8	INFORME DE SUPERVISION No. 08 DE SEPTIEMBRE 2022
9	INFORME DE SUPERVISION No. 09 DE OCTUBRE 2022
10	INFORME DE SUPERVISION No. 10 DE NOVIEMBRE 2022
11	INFORME DE SUPERVISION No. 11 DE DICIEMBRE 2022

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por			
☐ POLIZA CONTRATO NO. 174 LEIDY MARCELA ALFONSO MARTINEZ.pdf	POLIZA CONTRATO NO. 174 LEIDY MARCELA ALFONSO MARTINEZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
☐ INFORME DE GESTION FEBRERO 2022.pdf	INFORME DE GESTION FEBRERO 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
☐ INFORME DE SUPERVISION FEBRERO 2022 LEIDY ALFONSO.pdf	INFORME DE SUPERVISION FEBRERO 2022 LEIDY ALFONSO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
☐ INFORME DE SUPERVISION MARZO 2022 LEIDY ALFONSO.pdf	INFORME DE SUPERVISION MARZO 2022 LEIDY ALFONSO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
☐ INFORME DE SUPERVISION ABRIL 2022 LEIDY ALFONSO.pdf	INFORME DE SUPERVISION ABRIL 2022 LEIDY ALFONSO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
☐ INFORME DE SUPERVISION MAYO 2022 LEIDY ALFONSO.pdf	INFORME DE SUPERVISION MAYO 2022 LEIDY ALFONSO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
☐ ACTA APROBACION POLIZA CTO 174.pdf	ACTA APROBACION POLIZA CTO 174.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
☐ INFORME DE SUPERVISION JUNIO 2022 LEIDY ALFONSO.pdf	INFORME DE SUPERVISION JUNIO 2022 LEIDY ALFONSO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
☐ INFORME DE SUPERVISION JULIO 2022 LEIDY ALFONSO.pdf	INFORME DE SUPERVISION JULIO 2022 LEIDY ALFONSO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
☐ INFORME DE SUPERVISION AGOSTO 2022 - LEIDY MARCELA ALFONSO.pdf	INFORME DE SUPERVISION AGOSTO 2022 - LEIDY MARCELA ALFONSO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
☐ INFORME DE SUPERVISION SEPTIEMBRE - LEIDY MARCELA ALFONSO.pdf	INFORME DE SUPERVISION SEPTIEMBRE - LEIDY MARCELA ALFONSO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
☐ INFORME DE SUPERVISION OCTUBRE - LEIDY ALFONSO.pdf	INFORME DE SUPERVISION OCTUBRE - LEIDY ALFONSO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
☐ INFORME DE SUPERVISION NOVIEMBRE - LEIDY ALFONSO.pdf	INFORME DE SUPERVISION NOVIEMBRE - LEIDY ALFONSO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL

El ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional dio cumplimiento a los pagos de los servicios prestados de acuerdo a lo estipulado en el contrato como se relaciona a continuación:

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso

4261426 Extensión 38282

cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



ISO 9001



Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	15/02/2022 11:20:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	25/02/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	2.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	15/03/2022 5:07:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	24/03/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	2.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	15/04/2022 10:56:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	25/04/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	2.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	16/05/2022 3:14:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	25/05/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	2.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	15/06/2022 11:31:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	24/06/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	2.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	15/07/2022 9:57:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	25/07/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	2.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	15/08/2022 2:47:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	25/08/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	2.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	008	15/09/2022 4:03:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	26/09/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	2.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	009	14/10/2022 3:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	26/10/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	2.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	010	24 días de tiempo transcurrido (15/11/2022 9:40:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	13 días de tiempo transcurrido (24/11/2022 1:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.500.000 COP	Pagado	Detalle

NOTA: El pago realizado en el mes de **Diciembre de 2022** refleja el cumplimiento de lo pactado entre las partes de acuerdo a lo acordado en el contrato en referencia el cual se puede consultar en la carpeta maestra y en la plataforma Secop II.

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de sus obligaciones específicas con respecto al pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018; así mismo fue ratificado por el supervisor al dejar constancia de la revisión de dicho procedimiento.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

BALANCE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$27.500.000	
VALOR PAGADO		\$27.500.000
SUMAS IGUALES	\$27.500.000	\$27.500.000

IV. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES EL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **174-CENACPERSONAL-2022**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

EJÉRCITO NACIONAL
 PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
 4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SC6310-1

0128804

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. _____ DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 174 CENACPERSONAL-2022
 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS
 ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 174-CENACPERSONAL-2022.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 174-CENACPERSONAL-2022 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL con LEIDY MARCELA ALFONSO MARTÍNEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.016.078.627.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 174-CENACPERSONAL-2022 objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá, 13 FEB 2023

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

e.e. Mario del R. Haldonado C. Arango
 DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

CONTRATISTA,

Leidy Marcela Alfonso Martínez
 LEIDY MARCELA ALFONSO MARTÍNEZ
 C.C No. 1.016.078.627

SUPERVISOR,

Juan Carlos Aranda Aranda
 SV. JUAN CARLOS ARANDA ARANDA
 SUBOFICIAL TUTELAS JUNTAS MEDICO LABORALES DISAN EJC

EJÉRCITO NACIONAL
 PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
 4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



